

Santa Fe, 01 de octubre de 2014

VISTO el Expte. CD N° 141/14, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Mirco Roberto STRINGHINI**, ha solicitado equivalencias entre las asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y las de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por el Director del Departamento mencionado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia en las asignaturas que se detallan a continuación, al alumno **Mirco Roberto STRINGHINI**, DNI N° 33.363.911, LU N° 10-22810, correspondientes a la Carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica:

Nivel 1:

Primer Cuatrimestre
Matemática
Herramientas Informáticas

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia al mencionado alumno, en la siguiente asignatura:

Nivel 1:

Primer Cuatrimestre
Física

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 435

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
 DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión

